



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 31 DE MARZO DE 2016.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N° 2911 / VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 04.01.2016 que informa sobre de las subrogancias para el año 2016.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Base	1.300.-
21.03.001	1	Honorarios a suma alzada – Personas Naturales	5.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.000.-
22.01.001	1	Para personas	500.-
22.02.001	5	Textiles y acabados textiles	1.000.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.100.-
22.03.003	1	Para calefacción	5.700.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	500.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	3.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	5.000.-
22.04.013	1	Equipos menores	100.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	500.-
22.04.999	1	Otros	6.500.-
22.05.008	1	Enlaces de telecomunicaciones	2.500.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	9.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	500.-
22.07.001	1	Servicio de Publicidad	25.000.-
22.07.002	1	Servicio de Impresión	2.500.-
22.08.002	1	Servicio de Vigilancia	10.000.-
22.08.999	2	Otros	2.000.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	12.000.-
22.09.999	2	Otros	16.000.-
22.11.999	1	Otros	4.000.-
24.01.008.002.001	1	Otros	3.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	10.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	5.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.620.-
29.05.999	1	Otras	4.000.-
31.02.004.007	2	Proyectos de Infraestructura Social	388.033.-
31.02.004.042	1	Mejoramiento Bienes Nacionales de Uso Público	1.600.-
31.02.004.044	2	Adquisiciones de contenedores	65.474.-
TOTAL			596.427.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.005.004	1	Bonificación adicional al bono de escolaridad	1.300.-
21.03.005	1	Suplencias y reemplazos	5.000.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.000.-
22.01.001	2	Para Personas	500.-
22.02.001	1	Textiles y acabados textiles	800.-
22.02.001	6	Textiles y acabados textiles	200.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	400.-
22.02.002	4	Vestuario, accesorios y prendas diversas	1.500.-
22.02.003	1	Calzado	1.000.-
22.02.003	2	Calzado	200.-
22.03.003	4	Para calefacción	700.-
22.03.003	6	Para calefacción	5.000.-
22.04.001	3	Materiales de oficina	500.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	3.000.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	5.000.-
22.04.013	5	Equipos menores	100.-
22.04.014	3	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	500.-
22.04.999	2	Otros	6.500.-
22.05.007	1	Acceso a internet	2.500.-
22.06.001	2	Mantenimiento y reparación de inmuebles	5.000.-
22.06.001	6	Mantenimiento y reparación de inmuebles	4.000.-
22.06.004	6	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	500.-
22.07.001	2	Servicio de Publicidad	25.000.-
22.07.002	2	Servicio de Impresión	2.500.-
22.08.002	2	Servicio de Vigilancia	10.000.-
22.08.004	2	Servicio de mantención de alumbrado público	2.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.09.003	2	Arriendo de vehículos	12.000.-
22.09.004	1	Arriendo de mobiliario y otros	1.800.-
22.09.004	3	Arriendo de mobiliario y otros	1.200.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	13.000.-
22.11.999	3	Otros	2.000.-
22.11.999	6	Otros	2.000.-
24.01.008.002.001	2	Otros	18.000.-
29.04	2	Mobiliario y otros	100.-
29.04	6	Mobiliario y otros	1.520.-
29.05.999	4	Otras	4.000.-
31.02.004.007	1	Proyectos de Infraestructura Social	388.033.-
31.02.004.042	2	Mejoramiento Bienes Nacionales de Uso Público	1.600.-
31.02.004.044	4	Adquisiciones de contenedores	65.474.-
TOTAL			596.427.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/AEN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 de Marzo de 2016

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2016.

DECRETO N°: _____2889_____/ VISTOS:

La Ley N°20.882 publicada en el Diario Oficial del 05/12/2015, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El Decreto N°12.286 del 28/12/2015 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2016;

Los Ords.N° 350, N° 351 y N° 354 año 2016 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos respectivamente;

Los Acuerdos N° 104, N° 105 y N° 106 adoptado en Sesiones Ordinarias N° 10 de fecha 29 de Marzo de 2016 según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N° 103, N° 104 y N° 105 del año 2016;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subroga legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2016:

Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos:

1) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
05.03	1	De Otras Entidades Públicas.	12.296.-
		SUBTOTAL	12.296.-

Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos:

2) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
35	1	Saldo final de Caja.	717.307.-
		SUBTOTAL	717.307.-
		TOTAL	729.603.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

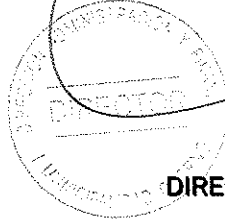
3) A: GASTOS

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.04	2	Otros Gastos en Personal	3.857.-
22.04	1	Materiales de Uso o Consumo.	1.200.-
22.05	1	Servicios Básicos	600.-
24.01.999	6	Otras Transferencias al Sector Privado	9.200.-
24.03.080	1	Otras Asociaciones.	18.442.-
29.03	1	Vehículos	673.000.-
29.06	1	Equipos Informáticos.	5.688.-
29.07	1	Programas Computacionales	951.-
31.02.004	1	Obras Civiles.	16.665.-
TOTAL			729.603.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/ACN/prh.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF

- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal

- ❖ Control
- ❖ Contabilidad